

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0734

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA, 846-18-L114, POR CONTRATO DE SUMINISTRO POR LAS REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES, DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

29 OCT 2014

VISTOS

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1 Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0695, de fecha 15/10/2014 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases administrativas para contratar EL SERVICIO DE "REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES".

2 Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-18-L114

3 Que, en la licitación Pública participaron dos Proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor
8.982.272-6	JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ VILLAFANÍA
76.217.606-8	HUMBERTO ANTONIO HERNANDEZ VEGA SERVICIOS TECNOLOGICOS EMPRESA INDIVID

4 Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 27/10/2014, anexada y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de **"REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES"**, DE LA REGIÓN DE ATACAMA, al proveedor HUMBERTO ANTONIO HERNANDEZ VEGA SERVICIOS TECNOLOGICOS EMPRESA INDIVID, RUT 76.217.606-8.

RESUELVO

1 Adjudicase la Licitación 846 - 18 - L114, sin emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar labores de reparación y mantención de equipos en las oficinas dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta.

2 Páguese al proveedor HUMBERTO ANTONIO HERNANDEZ VEGA, RUT N° 76.217.606-8., Domiciliado en pasaje bach 2596, Comuna de Copiapó, la cantidad resultante de los Servicios de mantención y reparación de máquinas y equipos que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte del departamento petionario, como sigue:

Línea	EQUIPOS	Q	VALOR NETO SOLO MANTENCION	CAMBIO DE TONER	CAMBIO REPUESTOS	CAMBIO REVELADOR	CAMBIO DE TAMBOR
1	FOTOCOPIADORA RICOH 1015	1	35.000	20.000	80.000	58.000	78.000
2	FOTOCOPIADORA SHARP 1642	1	35.000	15.000	80.000	20.000	55.000
3	FOTOCOPIADORA SHARP SF 2020	1	40.000				
4	IMPRESORA EPSON FX-880	1	30.000		60.000		
5	IMPRESORA EPSON LASERJET EPL-N2050	1	30.000				
6	IMPRESORA HP DESKJET 695C	1	25.000				
7	IMPRESORA HP LASERJET 2300n	1	25.000				
8	IMPRESORA HP LASERJET CP2025	1	30.000				
9	IMPRESORA HP OFFICEJET G85	1	30.000				
10	IMPRESORA INYECCION DE TINTA HP OFFICEJET X500	1	25.000				
11	IMPRESORA INYECCION DE TINTA DESKJET HP F4280	1	25.000				
12	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON L355	1	25.000				
13	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON LTX115	1	25.000				
14	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON TX220	1	25.000				

15	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON TX420	1	25.000				
16	IMPRESORA INYECCION DE TINTA HP C3180	1	25.000				
17	IMPRESORA INYECCION DE TINTA HP DESKJET D1460	1	25.000				
18	IMPRESORA INYECCION DE TINTA HP DESKJET F4180	1	25.000				
19	IMPRESORA INYECCION DE TINTA HP DESKJET F380	1	25.000				
20	IMPRESORA LASER BROTHER HL22	1	30.000	25.000	45.000		50.000
21	IMPRESORA LASER BROTHER HL- 6180DW	1	30.000	35.000	60.000		60.000
22	IMPRESORA LASER HP 3015 DN	1	30.000				
23	IMPRESORA LASER HP LASERJET PRO1102W	1	25.000	25.000			
24	IMPRESORA LASER XEROX 3420	1	25.000				
25	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO OKI MICROLINE 320	1	30.000		50.000		
26	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO OKI MICROLINE 420	1	30.000		50.000		
27	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO PANASONIC KX-P1695	1	30.000		50.000		
28	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-74600N	1	30.000				
29	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-8710DW	1	35.000	35.000			60.000
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET P4015m	1	30.000				
31	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO 200 MFP M276NW	1	30.000				
32	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO CM1415 FN	1	30.000	29.500			
33	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP PHOTOSMART C4180	1	25.000				
34	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL NETWORK DCP-8085DN	1	35.000	30.000	60.000		60.000
35	NETBOOK PACKARD BELL, MODELO ZE6	1	55.000				
36	NOTEBOOK DELL	1	55.000				
37	NOTEBOOK HP PROBOOK 6360B	1	55.000				
38	NOTEBOOK LENOVO 3000N200	1	55.000				
39	NOTEBOOK OLIDATA T4200	1	55.000				
40	NOTEBOOK SAMSUNG RV415	1	55.000				
41	ULTRABOOK ACER ASPIRE S3-391	1	55.000				

3 Impútese los montos que resultaren y se cancelen al proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 004, Programa 01.

4 La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5 La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar el contrato respectivo de acuerdo a Los Términos de referencias y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

6 Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en los Términos de Referencia; no firma del contrato, por causas que le sean imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

7 Emítanse las órdenes compra correspondiente a través del sistema www.mercadopublico.cl, en la medida que sean requeridos sus servicios.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MGB/CGJ/AGO/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Unidad de Mantención
3. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos